

ALGUNOS IMPACTOS NEGATIVOS SI CAMBIAMOS DE SISTEMA

- ◆ Perderíamos el sentido fundamental que dio origen a la creación del FCPC – CMA –AFESE, de la AFESE y del SAC, que es la solidaridad.
- ◆ La pensión jubilar existe solamente hasta agotar los fondos de la cuenta individual.
- ◆ Las pensiones no tienen incrementos.
- ◆ No contempla montepío para conyugue sobreviviente o hijos.
- ◆ Los fondos de la cuenta individual se agotarían en 7 años aproximadamente.
- ◆ Las variaciones económicas afectarían directamente el valor de la cuenta individual.
- ◆ Los beneficios adicionales del fondo requerirán aportes extraordinarios del participante.
- ◆ No existe retiro total anticipado de aportes.
- ◆ El Seguro Médico ya no podría financiarse del fondo común, requiere un aporte individual adicional y se acabaría la póliza de salud y vida solidaria.

Defendamos la vigencia de nuestro Fondo sólido y solidario, votemos SI a continuar con el actual régimen del FCPC—CMA—AFESE

QUÉ ES EL FCPC—CMA –AFESE

El Fondo Complementario Previsional Cerrado de la Caja de Mejoramiento Administrativo, es una persona jurídica de derecho privado, y de beneficio social definido, no persigue propósitos de lucro y tiene como finalidad recibir aportes de sus asociados de manera solidaria exclusivamente para la prestación de servicios de jubilación una vez cumplido un mínimo de 60 años de edad y 14 años de aportación, o en caso de incapacidad total y permanente desde el momento de su declaración oficial. Son sus socios partícipes exclusivamente los funcionarios de carrera del Ministerio de Relaciones Exteriores, o aquellas personas que habiendo dejado de ser funcionarios del ministerio soliciten seguir aportando.



PRÓXIMOS EVENTOS Y FOROS

DÍA	TEMA
Jueves, 24 de Noviembre de 2016. 13h00 — 14h00	Diferencias entre un Fondo Común de Beneficio Definido y un Fondo de Cuentas Individuales
Viernes, 25 de Noviembre de 2016. 13h00 — 14h00	
Lunes, 28 de Noviembre de 2016. 13h00 — 14h00	

FCPC – CMA - AFESE

Vicente Ramón Roca 951 y Gral Ulpiano Páez
Edificio AFESE
Teléfonos: 2503 053 - 2903140
Quito— Ecuador

PROGRAMA DE EDUCACIÓN FINANCIERA



FCPC – CMA - AFESE

Fondo Complementario
Previsional Cerrado



Diferencias entre un Fondo Común de Beneficio Definido y un Fondo de Cuentas Individuales

RESUMEN EJECUTIVO

FCPC—CMA—AFESE
OBJETIVO
RECURSOS
SOSTENIBILIDAD FINANCIERA
PENSION
BENEFICIO
MONTEPIO
TIEMPO DE REPARTO DEL BENEFICIO
RENDIMIENTOS
SEGURO MEDICO Y VIDA
RETIRO ANTICIPADO DE APORTES
FORTALEZAS
DEBILIDADES
SOLIDARIDAD
COMPLEMENTARIEDAD
PROTECCIONES ADICIONALES

SISTEMA SOLIDARIO O BENEFICIO DEFINIDO (Actual)
BENEFICIO SOCIAL Y SOLIDARIO
APORTE MENSUAL AL FONDO COMUN SOLIDARIO SEGUN REMUNERACION
EL PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD PERMITE EL CRECIMIENTO DEL FONDO, SU FUNCIONAMIENTO, BENEFICIOS Y SERVICIOS EN EL LARGO PLAZO
MENSUAL, HASTA LA MUERTE DEL TITULAR
LAS PENSIONES PUEDEN ELEVARSE EN FUNCION DEL RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES Y EN BASE LA FORTALEZA DEL FONDO(ESTUDIOS ACTUARIALES)
POR VIDA, A FAVOR DEL CONYUGE SOBREVIVIENTE, E HIJOS HASTA 24 AÑOS O PARA PADRES ,EN EL CASO DE SOCIOS SOLTE-ROS, POR TRES MESES
APROX. 20 AÑOS
LAS VARIACIONES POSITIVAS O NEGATIVAS ABSORBE EL FONDO COMUN Y NO AFECTAN DIRECTAMENTE A LA PENSION DE LOS PARTICIPES
SE COFINANCIA CON LOS RECURSOS DEL FONDO COMUN Y PERMITE SUBSIDAR EL COSTO DE LA POLIZA AL SOCIO
NO PROCEDE
EL SISTEMA SE FORTALECE CON LA INCORPORACION DE NUEVOS SOCIOS Y DEL RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES. (POR EJ. EL IMPACTO DE LA DOLARIZACION FUE MANEJABLE Y SE PUDO ACTUALIZAR LOS BENEFICIOS A LA NUEVA MONEDA)
EL FONDO REQUIERE UNA TASA DE RENDIMIENTO APROPIADA EN EL LARGO PLAZO
ALTO NIVEL DE SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL Y DEL QUE MÁS CAPACIDAD ECONOMICA TIENE EN FAVOR DEL QUE TIENE MENOS Y DEL QUE APOR- TA EN EL EXTERIOR FRENTE AL QUE APORTA EN EL ECUADOR
EL FONDO PROVEE DE BENEFICIOS COMPLEMENTARIOS A LA SEGURIDAD SOCIAL GENERAL VELANDO POR EL EQUILIBRIO FINANCIERO FAMILIAR
RIESGO DE FALLECIMIENTO E INCAPACIDAD PARCIAL O TOTAL, ENFERMEDADES PROFESIONALES, SALUD

SISTEMA DE CAPITALIZACION INDIVIDUAL (Cuentas Individuales)
AHORRO INDIVIDUAL
APORTE MENSUAL ACREDITADO EN CUENTA INDIVIDUAL SEGÚN REMUNERACION (ACUMULATIVO)
EQUIVALE A UNA LIBRETA DE AHORROS INDIVIDUAL
MENSUAL HASTA AGOTAR CAPITAL ACUMULADO EN CUENTA INDIVIDUAL
EL MONTO DE LA PENSION FINAL ES FIJO Y DEPENDE DEL APORTE INDIVIDUAL ACUMULADO Y SUS RENDIMIENTOS
NO SE CONTEMPLA
APROX. 7 AÑOS
LAS VARIACIONES POSITIVAS O NEGATIVAS AFECTAN DIRECTAMENTE, AÑO A AÑO, AL SALDO DE LA CUENTA INDIVIDUAL Y A LA PENSION INDIVIDUAL FINAL
EL COSTO DEL SEGURO REQUIERE UN APORTE ADICIONAL INDIVIDUAL
ES PARCIAL, SUJETO A LAS RESOLUCIONES Y DISPOSICIONES DE LA SUPER DE BANCOS
EL SISTEMA DEPENDE DEL RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES Y LAS VARIACIONES ECONÓMICAS. (EL FONDO NO HUBIERA PODIDO MANTENER LOS NIVELES DE BENEFICIOS Y LAS PENSIONES HUBIERAN CAIDOS A NIVELES EXTREMADAMENTE BAJOS)
LAS VARIACIONES ECONOMICAS AFECTAN DIRECTAMENTE LA CUENTA INDIVIDUAL Y A LA PENSION FINAL
NO EXISTE
EL FONDO PROVEE UN AHORRO INDIVIDUAL SIN IMPORTAR LA SITUACIÓN FAMILIAR DEL INDIVIDUO
DEPENDE DE LAS NECESIDADES INDIVIDUALES Y CAPACIDAD DE APORTACIÓN DEL SOCIO